



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



ACUERDO N° 476 DE 2018

(12 de abril)

POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO N° 422 DEL 20 DE ABRIL DE 2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LAS SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 38 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA-, ratificados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 21042 del 11 de diciembre de 2014, -es función del Consejo Superior expedir los reglamentos de la Institución;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo N° 422 del 20 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para el otorgamiento de apoyo económico para realizar estudios de posgrado al personal administrativo y operativo de Servicios Generales de tiempo completo de planta de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 20797 del 9 de octubre de 2017, reguló la convalidación de títulos otorgados en el exterior y derogó la Resolución 6950 de 2015, teniendo en cuenta que la convalidación es un procedimiento que hace parte del sistema de aseguramiento de la calidad, en virtud del cual se busca reconocer los títulos académicos obtenidos en el extranjero que aseguren la idoneidad académica de quienes los obtuvieron;

Que CORHUILA, en ejercicio constitucional de la autonomía universitaria y en desarrollo de la facultad que le asiste para interpretar las directivas estatutarias, estima oportuno fijar una posición clara frente al tiempo para la entrega de la Resolución de convalidación de títulos cuando estos sean obtenidos en el extranjero;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 303, determinó adicionar un parágrafo al artículo 6 del Acuerdo 422 de 2017, al procedimiento establecido para el otorgamiento de apoyo económico para realizar estudios de posgrado al personal administrativo y operativo de Servicios Generales;



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Acuerdo N° 476 del 12 de abril de 2018. Pág. 2

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adicionar un párrafo al artículo 6 del Acuerdo N° 422 del 20 de abril de 2017, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6: (...)


PARÁGRAFO 1: *Para los títulos obtenidos en el extranjero, se otorgará al personal administrativo y operativo de servicios generales, beneficiarios de apoyos económicos de que trata el presente Acuerdo, seis meses adicionales a partir de la entrega del título a la Corporación, para efectuar la respectiva convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional. En el evento de no entregar los títulos y la respectiva resolución de convalidación dentro de este plazo se hará efectiva la respectiva póliza o la garantía que se hubiere prestado”.*

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

